



SUCEDIÓ EN...

IRAK

No se puede pasar por alto el hecho ocurrido el pasado 30 de diciembre de 2006, cuando se ejecutó la condena a muerte en la horca del ex mandatario iraquí Saddam Hussein, tras un proceso que duró nueve meses, con 38 sesiones en el tribunal y a lo largo del cual tres abogados defensores y un testigo fueron asesinados. Allí fue declarado culpable de ordenar la muerte en 1982 de 148 chiitas en la ciudad de Dujail, 60 kilómetros al norte de Bagdad, en represalia por un intento de asesinato en su contra. Para algunos Hussein era un prisionero de guerra y, según el Derecho Internacional, no debió ser nunca entregado a sus adversarios para ser juzgado.

La práctica de la pena de muerte aún subsiste en algunos ordenamientos penales del mundo. Ella ha asumido desde tiempos inmemoriales, varias formas o modalidades, no se sabe cuál más inhumana y brutal: ahorcamiento, lapidación, decapitación, fusilamiento, silla eléctrica, empalamiento, hoguera, guillotina, inyección letal, ahogamiento, entre otras. Y se aplica, siguiendo criterios del Derecho Positivo de los Estados, y según cada régimen, por diferentes delitos. Según Amnistía Internacional, en el año 2004 fueron ejecutadas al menos **3.797** personas en 25 países, y al menos **7.395** personas fueron condenadas a muerte en 64 países. De acuerdo con el Informe, éstas son sólo cifras mínimas; las cifras reales son sin duda más elevadas. Piénsese en los fusilamientos sumarios que todavía se aplican en las horas de la noche, sin juicio previo contra grupos de delincuentes menores, en ciertos sistemas totalitarios.

En relación con la pena de muerte, es bueno recordar que Colombia ratificó el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) que la prohíbe, como también lo hace la Declaración Americana de Derechos Humanos, o Pacto de San José de Costa Rica, igualmente adoptada por Colombia.

SERBIA

Mediante referéndum los serbios aprobaron una nueva Constitución en la cual se establece que Kosovo, región de mayoría albanesa controlada desde 1999 por la ONU, pertenece a Serbia.

El problema que se presentó entre Serbia y Kosovo se debió principalmente a que esta provincia es de mayoría albanesa musulmana, mientras que los serbios son mayoría ortodoxa. Ello desencadenó la existencia de guerrillas Kosovo-albanesas que buscaban la independencia de Serbia, que a través de sus fuerzas militares repelía las agresiones de las guerrillas. Tal fue el conflicto que la ONU debió intervenir por medio de una misión especial y así restablecer la calma. Kosovo cuenta con un estatus internacional anómalo, pues aunque, formalmente, es una provincia de la República de Serbia, la administración es conducida por la ONU sin la participación del gobierno serbio (bajo la resolución del Consejo de Seguridad 1244 del 10 de junio de 1999).

Para algunos analistas Serbia, a pesar de su decisión, se enfrentaría con la probable pérdida de Kosovo, pese a que su política apunta principalmente a conservarla. Esto plantearía el problema de bloquear el establecimiento de buenas relaciones con una Kosovo independiente.

La decisión está en manos de la ONU, la cual deberá definir, entre febrero y abril de 2007, el futuro de esta región.

VENEZUELA

El Presidente Hugo Chávez no renovará la concesión a la cadena Radio Caracas Televisión (RCTV) (la renovación de la misma es potestad del Ejecutivo) a la cual, según las normas invocadas por el gobierno, se le cumplen los 20 años de permiso en marzo de 2007. Algunos expertos consideran que independientemente de la discusión con respecto a la legalidad de la medida, y más allá de la discusión acerca de si con ésta se vulnera la libertad de prensa, es políticamente inconveniente cerrar un medio de comunicación que pertenece a la oposición, especialmente en cuanto, según las justificaciones gubernamentales, se trata de una cadena “golpista”, acusada por Chávez, de llevar a cabo actividades subversivas, lo que indicaría el carácter político de la decisión.

VIETNAM

Aunque para la cultura occidental parezca increíble, en este país, según informes de Amnistía Internacional, se detiene, encarcela y hostiga a las personas por expresar su opinión en Internet así como también se obliga a los dueños de los cibercafés a

proporcionar a las autoridades información sobre sus clientes. Sin embargo, al mismo tiempo el Estado afirma que sus ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a expresarse.

ECUADOR

El recién posesionado presidente ecuatoriano Rafael Correa, confirmó durante su posesión el llamado a que los ecuatorianos se pronuncien, el próximo 18 de marzo, a través de un plebiscito sobre la posible instalación de una Asamblea Constituyente con plenos poderes, sin que sea necesario pasar por el órgano Legislativo.

Para algunos, el carácter socialista será imperante dentro del esquema de una nueva Constitución ecuatoriana, pero lo más importante de la Carta podría ser el cambio en el funcionamiento de las entidades estatales, cambio que airearía al país, debido a que en los últimos diez años, se ha visto involucrado en muchos conflictos, entre ellos haber tenido a 7 presidentes en este corto periodo de tiempo.

PORTUGAL

El domingo 11 de febrero fue votado el Referendo en Portugal, en el que se preguntaba a los sufragantes si aprobaban o no la despenalización del aborto cuando éste tenga lugar durante las diez primeras semanas del embarazo.

Los resultados de la votación, aunque fueron favorables en algo más del 59% de los votantes al cambio de la actual ley de interrupción del embarazo (que únicamente faculta el aborto en casos de riesgo físico para la mujer o malformación del feto), no se pueden cristalizar como una decisión con efecto jurídico vinculante, toda vez que la abstención alcanzó el 56.3% del censo electoral. Entonces, lo que hay ahora es apenas un criterio que puede o no seguir el Parlamento.